



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00523671--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado "INTRODUCCIÓN A LA TAXONOMÍA INTEGRATIVA EN PLANTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Introducir a los participantes en los fundamentos conceptuales y metodológicos de la taxonomía integrativa aplicada al estudio de plantas vasculares.;

Lo informado por el Director de la Carrera de la DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado:"INTRODUCCIÓN A LA TAXONOMÍA INTEGRATIVA EN PLANTAS", como válido para la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, de 60 (sesenta) horas, del 1º al 12 de Diciembre y con periodicidad anual, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes arancele:

Estudiantes Doctorado Ciencias Biológicas \$ 64.000,00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS C/00/100)

Externos: \$ 80.000,00 (OCHENTA MIL PESOS C/00/100)

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Dr. Leonardo David AMARILLA
- Dr. Marcelo Daniel ARANA
- Dr. Jorge FLORES
- Dr. Diego Germán GUTIERREZ
- Dr. Michael KESSLER
- Dr. Gonzalo Javier MARQUEZ
- Dr. Esteban Ismael MEZA TORRES
- Dr. Juan Domingo URDAMPILLETA

Art. 3º).- Designar como Tribunal Examinador los siguientes docentes :

- Dr. Leonardo David AMARILLA
- Dr. Marcelo Daniel ARANA
- Dr. Diego Germán GUTIERREZ

Art. 4º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 5º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS,

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7°).- Designar como Responsable Académico. Dr. Juan Domingo URDAMPILLETA y como administrador de los fondos a la a la Dra. Andrea Cecilia HUED.

Art. 8°).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Doctorado en Ciencias Biologicas de esta Facultad.

Art. 9°).- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

LM/AB/Mbl